



Se dio principio leyendo y aprobando el acta de la anterior; en seguida se dio cuenta de los Boletines oficiales de Sev. leyendo las ordenes y circulares que continen que se mandaron guardar y cumplir acudiendose en el legajo correspondiente.

Se dio cuenta de la Matricula del Subsidio de Comercio que se ha devuelto por la Intendencia para que se hagan ciertas aclaraciones con respecto a las clases de los vendedores de diversas especies, y se acordó que para que tenga efecto cuanto se manda, se ponga a contribucion de la referida Matricula certificando expresamente con referencia a las listas y expedientes formados para las respectivas clases que obran en esta oficina y han servido para la formacion de la Matricula en lo respectivo a los tales ultimos individuos comprendidos en ella como vendedores de diversas especies, aclarando los conceptos por que cada uno de ellos es llamado a esta contribucion, y verificado y hecho el recibo a la Hacienda pp. del papel correspondiente segun se previene, devuelvase al Sr. Intendente con la brevedad que se requiere.

En vista de la circular de la Diputacion Provincial inserta en uno de los Boletines oficiales de que se ha dado cuenta, para que se remita a vuestra de Correo el extracto del Sabon vecinal como previene el art. 6.º de la Ordenanza de Plomazo; se procedió a su ejecucion en los terminos que previene el art. 7.º resultando el numero de novocientos cuarenta y cuatro vecinos y tres mil seiscientos y tres